

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y el Real Círculo de la Amistad de Córdoba para el desarrollo del proyecto Aula olímpica, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD DE CÓRDOBA

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, la Secretaria de la Junta directiva del Real Círculo de la Amistad de Córdoba, D.ª María Alberta Millán de Larriva, autorizada para este acto por Poder Notarial, en nombre y representación del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto *Aula olímpica*.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...", así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



En cuanto al Real Círculo de la Amistad, en el artículo 2 se indica que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creado. Por su parte, el artículo 4 especifica que el Real Círculo de la Amistad tiene por principal objeto, además de estrechar los lazos de aprecio y amistad entre sus socios, el fomento y protección de la cultura en su más amplio sentido, la proyección de ésta en la ciudad a través de los medios que tenga a su alcance en cada momento. Asimismo, promocionará el desarrollo de actividades deportivas, de recreo y aquellas distracciones, no vedadas por la ley, a todos sus socios; todo ello sin ánimo de lucro.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 3.800 €, aportando la Diputación la cantidad de 3.000 € y la entidad beneficiaria 800 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **3.000 € (tres mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 297.3412.48966 Conv. Real Círculo Amistad. Aula Olímpica** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.



La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.



NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso,



estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD DE CÓRDOBA, AUTORIZADA PARA ESTE ACTO POR PODER NOTARIAL
D. Salvador Fuentes Lopera	D.ª María Alberta Millán de Larriva



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	900,00 €
Atención a conferenciantes: carpetas y cuadernos	2.900,00 €
TOTAL GASTOS	3.800,00€

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas EXCMA DIPUTACION DE CORDOBA	3.000,00 €
Entidades Privadas REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	800,00 €
Contribución que se solicita a Diputación	
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	78,95%
TOTAL INGRESOS	3.800,00 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 20 de enero al 8 de junio de 2026.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de noviembre de 2025 al 8 de junio de 2026.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

ANEXO MODELO DE PROYECTO

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

AULA PARA LA SALUD Y EL DEPORTE DEL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD

Nombre de proyecto: AULA OLIMPICA

1) Entidad que solicita la subvención:

Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba

2) Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto:

Real Círculo de la Amistad Liceo Artístico y Literario de Córdoba. Aula de la Salud y el Deporte.

3) Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

Descripción:

a) Clase de proyecto.

Proyecto de perfil Cultural, ensamblando la Salud y el Deporte

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto:

Localización: Córdoba capital. (Abierta a toda la ciudadanía de Córdoba y Provincia).

Ubicación: Real Círculo de la Amistad de Córdoba.

Centros de Enseñanza: I.E.M. Maimónides, Bética Mudarra, Colegio Virgen del Carmen y I.E.M. López Neyra.

Instalaciones concertadas de Mirabueno.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

1. Difusión de la Cultura de la Salud y del Deporte

2. Promoción de la Cultura de la Actividad Física y el Deporte

3. Apoyo y defensa de los Valores de la Actividad Física y el Deporte como Valores Humanos

a) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

1. Desconocimiento de los beneficios y/o perjuicios de las actividades cotidianas para la salud.

2. Información de las actividades más favorables físico-deportivas para promocionar hábitos saludables de vida.

3. Potenciar los valores desconocidos, que hacen incurrir en acciones antideportivas.



4. Promocionar la práctica del deporte individual y colectivo para socios del Real Círculo de la Amistad

a) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc. y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

1. Tras experiencias de los diez Ciclos de Conferencias anteriores, y la aceptación tenida, habida cuenta las asistencias contabilizadas con una media de más de 80 asistencia, además del interés suscitado a través de los Coloquios posteriores a las Conferencias Magistrales y Mesas Redondas desarrolladas, argumentamos que es una alternativa muy válida en función de las necesidades sociales.

*2. Lo anterior, es lo que nos ha hecho llevar a cabo el **I. Programa de Actividades del Aula de la Salud y Aula del Deporte**, que reúne: 4 sesiones en el R. Círculo de la Amistad, además los Programas Paralelos: **II. Programa: Difusión de la Actividad Física y del Deporte & Humanísticos**, en 4 Mesas Redondas en otros 4 Centros Educativos de la Ciudad. **III. Programa de Actividades Deportivas Exclusiva para socios** del Real Círculo de la Amistad en las Instalaciones concertadas de Mirabueno. **IV. Programa InsArte en Salud y Deporte**, concurso infantil y juvenil de expresión artística y dibujo, patrocinado por el IMIBIC.*

3. Todos los Programas que se han programado, son sin coste alguno para los asistentes e incluso se les entrega, a los que lo solicitan, un certificado de participación si cumplen las asistencias de un 90%.

4. Por todo ellos reconocemos que el proyecto es viable financieramente y rentable educacional, social y económicamente.

a) Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

1. Cualquier incidencia o circunstancia que alterara los programas, sería motivo de modificación del mismo y comunicación correspondiente a las Instituciones, Entidades y Empresas que intervienen.

4) Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

a) Objetivo General.

“Colaborar en la difusión de la cultura sanitaria, y de la actividad física y del deporte, así como de los valores humanos”

b) Objetivos específicos y metas:

1. Llevar a los asistentes, al conocimiento del análisis de patologías más frecuentes, su diagnóstico, prevención y tratamiento, a la altura de sus conocimientos más básicos



2. Motivar a la práctica de la actividad física y el deporte, como terapéutica alternativa a la farmacología.

3. Introducir en cada sesión la necesidad de difundir los valores humanos y el testimonio del ejemplo en la vida social.

En cuanto a las metas:

Tratamos de llevar a la práctica acciones beneficiosas para la salud y la práctica de la actividad física y deportiva e incluso proyectando películas alusivas a los deportes más practicados mundialmente con debates y coloquios tanto después de cada sesión como de cada proyección.

5) Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto:

Los destinatarios contemplan todas las edades desde las edades infantiles, a los adultos mayores, abierta la invitación a Córdoba y provincia, no solamente a socios del Real Círculo de la Amistad, a excepción de lo programas II y III que es sólo para socios y familiares.

Número de personas real y aproximado:

Hemos llegado, en algunas sesiones, a 300 personas, dependiendo del tema y del conferenciante, y el número medio ha sido de unas 80 personas por sesión.

6) Temporalidad o periodo de ejecución.

- Fase preparatoria: 01 noviembre al 31 diciembre 2025
- Fecha de inauguración el 20 enero 2026
- Clausura oficial el 08 junio 2026
- Programa Actividades del Aula de la Salud y Aula del Deporte 2026 y Calendario de Actividades:



ACADEMIA
DE CIENCIAS
DE LA
ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL
DEPORTE
DE ESPAÑA
ACAFDE

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AULA DE LA SALUD Y AULA DEL DEPORTE



***“Avances en Ciencias de la Salud y Valores del Deporte”
Curso 2026***

El Coordinador del Aula de la Salud y Aula del Deporte del Real Círculo de la Amistad, en nombre del Presidente y de la Junta Directiva, presenta el programa:

Organizadores:

- Real Círculo de la Amistad de Córdoba.
- Aula de la Salud y Aula del Deporte del Real Círculo de la Amistad
- Academia de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España (ACAFDE)

Director del Programa:

- Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo.

Justificación y Objetivos:

• Dentro de los objetivos del Aula de la Salud y Aula del Deporte el Real Círculo de la Amistad de Córdoba, que tratan de: ***“Colaborar en la difusión de la cultura sanitaria, y de la actividad física y del deporte, así como de los valores deportivos & humanos”***; y con el apoyo de las Instituciones y Entidades honoríficas, Patrocinadores y Colaboradores que conjuntamente, fomentan la promoción, divulgación de los avances médicos, así como la actividad físico-deportiva, con la finalidad de llevar al gran público la actualidad en Ciencias de la Salud y los beneficios del ejercicio físico como alternativa terapéutica y prevención de riesgos. De ahí la organización del Programa de Conferencias y el programa alternativo sobre el fomento de los valores de la persona, con las aportaciones y presencia de reconocidos conferenciantes y ponentes de los ámbitos de la salud y el deporte. En el programa alternativo, incluimos la participación de cuatro Centros Educativos de Córdoba con el desarrollo de sendas Mesas Redondas sobre los Valores de la Actividad Física del Deporte & Humanos.

Instituciones y Entidades honoríficas:

- Parlamento de Andalucía.
- Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba e Instituto de Estudios de la Salud.
- Universidad de Córdoba. Dirección General de Deportes. Centro de Estudios e Investigaciones Olímpicas. Grupo de Investigación en Educación Física.
- Consejo Social de la Universidad de Córdoba.
- Universidad Camilo José Cela. Cátedra Olímpica Marqués de Samaranch.
- Consejo de Colegios de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España. (Consejo-COLEF).

Patrocinadores:

- Diputación Provincial de Córdoba. Delegación Deportes y Protección Civil.
- Ilustre Colegio de Médicos de Córdoba
- Real Círculo de la Amistad



Colaboradores:

- I.E.S. Maimónides. Córdoba
- Colegio Virgen del Carmen
- Colegio Bética-Mudarra.
- I.E.S. López Neyra
- Instalaciones Deportivas de Mirabueno
- Denominación de Origen Baena. Consejo Regulador.
- Consejo Regulador de la denominación de Origen Montilla-Moriles
- IMIBIC

Estas contribuciones consisten en el uso de infraestructuras o la prestación de servicios profesionales de forma gratuita para el desarrollo del proyecto.

Las colaboraciones y patrocinio de las empresas mencionadas se articulan con aportaciones tales como: el patrocinio del *Concurso de Arte de Dibujo y Pintura sobre Salud y Deporte para niños organizado en sus instalaciones, la cesión de las instalaciones de los centros educativos, medios audiovisuales y refrigerios a los Ponentes por parte de Institutos y Colegios, Cata de aceite con obsequio a los ponentes, Cata de vino con obsequio a los ponentes, utilización gratuita de las instalaciones deportivas del club Mirabueno para los Ponentes, abono de transporte y estancia para la asistencia de los ponentes de fuera de Córdoba.*

I.PROGRAMA**1ª. Sesión: Inauguración Oficial del Programa 2026.**
Conferencia Magistral del Aula de la Salud.

-Día y hora: **lunes 2 de febrero de 2026. 20:00 h.**

-Lugar: **Salón Liceo del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.**

-Presentación de la Sesión Inaugural:

D.Nicolás de Bari Millán Cruz. *Presidente del Real Círculo de la Amistad.*

-Presentación del Programa:

Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo. *Dtor. del Programa de Actividades de 2026..*

-Patrocinador de la Sesión

Dra. María del Carmen Arias Blanco. *Pta. Ilustre Colegio de Médicos de Córdoba.*

Presentación de la conferenciante:

Dr. Francisco de Asís Triviño Tarradas. *Dtor. Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.*

-Conferenciante: **Dra. Dña. Inmaculada Concepción Herrera Arroyo.** *Jefa del Servicio de Hematología. Directora de la Unidad de Terapia Celular del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. Académica Numeraria Real Academia de Medicina de Sevilla.*

- Conferencia magistral: **“Terapias Avanzadas, un reto científico, sanitario y social”.**
- Coloquio.

2da. Sesión: Mesa Redonda-Coloquio. Aula del Deporte



-Día y hora: **lunes 16 de marzo de 2026. 20:00 h.**

-Lugar: **Salón Liceo del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.**

-Presentación de la Sesión y de los ponentes:

-**Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo.** *Director del Programa de Actividades de 2026*

-Patrocinador de la Sesión: **BMW. MOTORRAD.** San Rafael Motor. Córdoba y Lucena

- Mesa redonda: **“Los valores y contra valores del deporte del Fútbol”. Coloquio**

- Participante: **Entidad Córdoba C.F. S.A.D.**

- Componentes:

- **CEO. D. Antonio Fernández Monterrubio.** *Consejero Delegado del CCF desde 2023. General Manager del Granada CF. Prof. del Máster Universitario de Comunicación y Periodismo Deportivo de la U. Europea. Prof. de Postgrado MBA Universitario Dirección de Entidades Deportivas del Real Madrid. Prof. del Máster Internacional en Derecho y Gestión Deportiva ISDE. Dtor. General del Rayo Vallecano y del Xerez Club Deportivo.*

- **Director Deportivo. D. Juan Gutiérrez Moreno (Juanito).** *Entrenador: KSV Roeselare, At. San Luqueño, San Roque de Lepe. Betis B asistente, Betis Juvenil A asistente, Real Valladolid asistente. Como jugador: R. Valladolid, Atlético de Madrid, Real Betis, Recreativo, Betis B y Cádiz B*

- **Entrenador. D. Iván Ania Cadavieco.** *Entrenador: C.D. Covadonga, Real Oviedo B, Caudal Deportivo, C.F. Villanovense, Racing de Santander, Algeciras C.F. y Córdoba C.F. Como Jugador: R. Oviedo B, R. Oviedo, C.D. Tenerife, Rayo Vallecano, Gimnàstic de Tarragona, Cádiz C.F. Lorca C.F., Covadonga y Real Oviedo.*

- **Un Capitán del Equipo. D. Carlos Albarran Sanz.** *Jugador de RCD Español B, Sant Andreu, Llagostera, Badalona, Gimnàstic de Tarragona, Algeciras CF y Córdoba CF.*

- Invitación a Copa de Vino: Al término del coloquio, el Consejo Regulador Montilla-Moriles, ofrecerá una Copa de vino a los asistentes al acto

3a. Sesión: Taller Práctico. Aula del Deporte.

“Chequeo articular: La Flexibilidad como cualidad antienvejecimiento”

-Día y hora: **lunes 4 de mayo, 20:30 h.**

-Lugar: **Salón Liceo o Salón Julio Romero de Torres del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.**

-Presentación de la Sesión y desarrollo práctico:

-**Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo .** *Dtor. del Programa de Actividades del 2026 Dr. y Ldo. en Medicina y Cirugía. Ldo. y Ddo. en Educación Física. Maestro de Primera Enseñanza. Funcionario de Carrera de los Cuerpos: Titular de Universidad., Titular de Escuela Universitaria y Agregado de Bachillerato. Presidente de la Academia de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España. Académico Correspondiente*





y Secretario del Instituto de Estudios de la Salud de la Real Academia de Córdoba.
Coordinador del Aula de la Salud y del Aula del Deporte del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.

- Patrocinador de la Sesión: Diputación Provincial de Córdoba

- Temática: **Análisis práctico de las principales articulaciones del cuerpo humano.**
- Observaciones: Recomendable el uso de ropa deportiva o similar para la práctica.

4ª Sesión: Sesión de Clausura Oficial.

- Día y hora: **lunes 8 de junio. 20:30 h.**
- Lugar: **Salón Liceo del Real Círculo de la Amistad de Córdoba.**
 - Presentación de la Sesión de Clausura:
Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo.
 - Patrocinador del Programa 2026: **D. Antonio Martín Romero. Diputado de Deportes y Protección Civil de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.**
 - Patrocinador de la Sesión:
Dña. Raquel Murillo. Directora General de AMA Seguros
 - Presentación del conferenciante: **Prof. Dr. Pablo Pérez Martínez. Director del IMIBC**
 - Conferenciante: **Prof. Dr. D. José López Miranda.**
Catedrático de Medicina Interna del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. Jefe del Servicio y Director de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna del Hospital Universitario Reina Sofía.
- Conferencia magistral: **"Pasado, presente y futuro del tratamiento de las Hipercolesterolemias".**
- Coloquio.
- Clausura del Programa 2026, por el **Excmo. Sr. D. Jesús Aguirre Muñoz. Presidente del Parlamento de Andalucía.**
 - *Al final del Acto, la Denominación de Origen Baena, Consejo Regulador, ofrecerá una cata de aceites, presentada por el Gerente del Consejo, D. José Manuel Bajo Prados.*

PROGRAMAS PARALELOS

II. DIFUSIÓN DE LOS VALORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE & HUMANÍSTICOS

En colaboración con el Centro de Estudios e Investigaciones Olímpicas de la Universidad de Córdoba

Patrocinador: IMDECO

Programa que consta de 4 Mesas Redondas en otros tantos Colegios e Institutos de Córdoba, dirigidas al alumnado de los últimos cursos de Bachillerato.

Centros Participantes:

Instituto E. S. Maimónides





Fecha y horario: miércoles 11 de febrero. 12:45 a 13:45 horas

Colegio Bética-Mudarra

Fecha y horario: miércoles 6 de marzo. 11:30 a 12:30 horas

Colegio Virgen del Carmen

Fecha y horario: miércoles 9 de abril. 11:30 a 12:30 horas

Instituto E. S. López Neyra

Fecha y horario: miércoles 23 de abril. 10:15 a 11:15 horas

Componente de la Mesa:

- 1.Representante del Centro Educativo
- 2.Coordinador del Aula de la Salud y el Deporte del Real Círculo de la Amistad de Córdoba y Director del C.E.O. e I. de la Universidad de Córdoba
- 3.Deportista de un deporte colectivo
- 4.Deportista de un deporte individual

Desarrollo:

- 1.Presentación de la Mesa por el Representante del Centro.
- 2.Introducción por el Coordinador del Aula o Director del C.E.O. e I. de la Universidad de Córdoba. Duración 20 minutos.
- 3.Intervención de los componentes de la Mesa de un máximo de 10 minutos por cada uno de los deportistas.
- 4.Coloquio de 15 minutos, moderado por el Coordinador del Aula o Director del CEO.

II.PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXCLUSIVAS PARA SOCIOS DEL REAL CÍRCULO DE LA AMISTAD

Lugar: Instalaciones de Mirabueno.

Fechas y horarios, pendientes de los distintos programas.

Competiciones de deportes colectivos (distintas categorías):

Fútbol 7 /11

Fútbol Sala

Competiciones de deporte individuales (distintas categorías):

Tenis

Pádel

Natación

Actividades en la Naturaleza:

Senderismo

III.PROGRAMA: InsARTE en SALUD Y DEPORTE

Patrocinador: IMIBIC

Colaboran:





Área de las Ciencias y Área de las Artes del Real Círculo de la Amistad.

Concurso Infantil y Juvenil de expresión artística y dibujo, en el marco de una iniciativa de carácter cultural y divulgativo orientada a acercar la ciencia, la salud y el deporte a niños, niñas y adolescentes. Este concurso tiene como finalidad fomentar la creatividad infantil y juvenil mediante la expresión artística, al tiempo que acerca de forma atractiva y educativa valores relacionados con la ciencia, la salud, el deporte y los hábitos de vida saludable.

1. Objetivos específicos: • Acercar la ciencia y la investigación biomédica a niños, niñas y adolescentes de una forma didáctica, participativa y cercana. • Promover hábitos de vida saludables, incluyendo la actividad física, la alimentación equilibrada, el descanso, la higiene y el cuidado del bienestar emocional. • Reforzar la relación entre salud y deporte como elementos fundamentales para el desarrollo y la calidad de vida. • Fomentar valores de prevención, autocuidado y bienestar, adaptados a la edad de los participantes. • Estimular la creatividad, la expresión artística y la capacidad de comunicar ideas de manera atractiva. • Promover vocaciones científicas y sanitarias.

2. Participantes: Podrán participar niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 16 años (ambos inclusive), familiares del R.C.A. conforme a la edad que tengan en la fecha de entrega del trabajo.

3. Temática general: Los trabajos deberán inspirarse en la salud y deporte. Modalidades del concurso: Con el fin de ampliar la participación y favorecer diferentes formas de expresión.

4. Modalidades:

a) Modalidad de dibujo: Trabajos realizados sobre soporte plano, en formato A4 o A3, mediante técnicas de dibujo y pintura, tales como: lápiz, ceras, rotuladores, témperas, acuarelas.

b) Modalidad estilo libre artístico Trabajos de creación artística en otros formatos tales como: maquetas, fotografía, diseño gráfico o collage artístico.

5. Categorías por edad: • Categoría 1: de 3 a 5 años. • Categoría 2: de 6 a 9 años. • Categoría 3: de 10 a 12 años. • Categoría 4: de 13 a 16 años. Fechas clave y actividades vinculadas: • Presentación oficial del concurso y jornada divulgativa

6. Fecha: viernes, 17 de abril a las 18 h.

7. Lugar: Salón Julio Romero de Torres del Real Círculo de la Amistad de Córdoba. Se celebrará una jornada de presentación dirigida a niños, niñas y familias, que incluirá: o Presentación del concurso y explicación de las bases, o Stands/talleres de investigación médica orientados a acercar la ciencia a la infancia en el ámbito de la salud y el deporte. Entrega de folletos informativos con las bases del concurso. Esta jornada tendrá un carácter introductorio y motivador, para despertar la curiosidad y ofrecer contenidos que inspiren las obras.

8. Entrega de trabajos. Fecha: 3 de junio 19:45 h. Lugar: Las obras deberán entregarse en el lugar y horario que determine la organización y que será comunicado oportunamente a las familias y participantes.

9. Acto de entrega de premios. Fecha: 8 de junio a las 19:45 h. Lugar: Salón Liceo del Real Círculo de la Amistad de Córdoba. La entrega de premios se celebrará previa a la Conferencia Magistral del Dr. López Miranda, dedicado a las nuevas terapias





para el tratamiento del colesterol, lo que aportará un marco de especial valor científico y divulgativo al acto de clausura. De este modo, el concurso culmina reforzando su mensaje esencial: la promoción de la salud, el deporte y los hábitos de vida saludable como pilares del bienestar desde la infancia.

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS PARTICIPANTES

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026



7) Organización y Recursos humanos.

El contenido mínimo será el siguiente:

a) Identificar al representante legal: Dirección de trabajo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

D. Nicolás de Bari Millán Cruz, Presidente y Representante del Real Círculo de la Amistad. Jubilado del Ministerio de Defensa. millancruz@hotmail.com, Tfno. 639727754.

Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo. Director del X Ciclo de Conferencias y Coordinador del Aula de la Salud y del Aula Deporte del Real Círculo de la Amistad de Córdoba. Jubilado de la Universidad de Córdoba. eo1decam@uco.es, Tfno. 618804228.



a) Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo, ya que eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

Profesorado docente y su categoría profesional:

I. PROGRAMA

1ª. Sesión: Inauguración Oficial del Ciclo. Conferencia Magistral y Coloquio.

-Conferenciante: **Dra. Dña. Inmaculada Concepción Herrera Aroyo.**

Jefa del servicio de Hematología del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

2ª. Sesión: Mesa Redonda y Coloquio.

Mesa redonda: **“Los valores y contra valores del deporte del Fútbol”. Coloquio**

- Participante: **Entidad Córdoba C.F. S.A.D.**
- Componentes:
 - **D. Antonio Fernández Monterrubio.** *CEO, Consejero Delegado del Córdoba C.F.*
 - **D. Juan Gutiérrez Moreno (Juanito).** *Director Deportivo del Córdoba C.F.*
 - **D. Iván Ania Cadavieco.** *Entrenador del Córdoba C.F.*
 - **D. Carlos Albarran Sanz.** *Capitán del Córdoba C.F.*

3ª. Sesión: Taller Práctico. Aula del Deporte.

“Chequeo articular: La Flexibilidad como cualidad antienvejecimiento”

- Presentación de la Sesión y desarrollo práctico:
 - **Prof. Dr. Manuel Guillén del Castillo.** *Dtor. del Programa de Actividades del 2026*
Dr. y Ldo. en Medicina y Cirugía. Ldo. y Ddo. en Educación Física.
- Temática: ***Análisis práctico de las principales articulaciones del cuerpo humano.***

4ª. Sesión: Conferencia Magistral de Clausura Oficial.

- Conferenciante: **Prof. Dr. D. José López Miranda.** *Catedrático de Medicina Interna del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. Jefe de Servicio de Medicina Interna Hospital Universitario Reina Sofía.*
- **Clausura del Programa 2026, por el Excmo. Sr. D. Jesús Aguirre Muñoz.**

PROGRAMAS PARALELOS

II. DIFUSIÓN DE LOS VALORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE & HUMANÍSTICOS

Programa que consta de 4 Mesas Redondas en otros tantos Colegios e Institutos de Córdoba, dirigidas al alumnado de los últimos cursos de Bachillerato.



Personas que compondrán cada Mesa Renda:

1. Director del Centro Educativo
2. Coordinador Director del Aula de la Salud y Aula del Deporte del Real Círculo de la Amistad de Córdoba
3. Director del C.E.O. e I. de la Universidad de Córdoba
4. Deportista de un deporte colectivo
5. Deportista de un deporte individual

c. Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc. para todos los intervinientes. No existen.

d. Organización y organigrama: Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

Los responsables serán:

D. Roberto Roldán Velasco, Jefe de Cultura del Real Círculo de la Amistad encargado de difundir y preparar los actos.

D. Juan Antonio Gamero Asensio, comercial del Real Círculo de la Amistad encargado de los medios técnicos y audiovisuales que se celebren en dicha entidad.

D. Manuel Guillén del Castillo, director y coordinador del proyecto.

D. Nicolás de Bari Millán Cruz, presidente del Real Círculo de la Amistad.

e. Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad: relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc.).

D. Roberto Roldán Velasco, trabajador indefinido del Real Círculo de la Amistad.

D. Juan Antonio Gamero Asensio, trabajador indefinido del Real Círculo de la Amistad.

D. Manuel Guillén del Castillo, socio del Real Círculo de la Amistad que realiza de forma altruista sus labores de director de este proyecto.

D. Nicolás de Bari Millán Cruz, presidente del Real Círculo de la Amistad.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

En las 4 Sesiones programadas dentro del R.C.A. y del III Programa de Arte en Salud y Deporte las actividades del Programa de Actividades se celebran dentro de las Instalaciones



de dicha entidad: salón Liceo y salón Julio Romero de Torres con los Medios Audiovisuales propios: pantallas, proyector y micros.

En el caso de las 4 Mesas Redondas del I Programa en Centros de Enseñanza, las Infraestructuras e Instalaciones corren a cargo de cada Centro Educativo.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Cada sesión consta de una Presentación del conferenciante o ponentes, exposición y Coloquio posterior.

La viabilidad y coordinación del programa entre la entidad organizadora (R.C.A.) y entidades patrocinadoras y colaboradoras es llevada en estrecha relación e información por el Director del Ciclo.

Con referencia a los resultados que se espera obtener, están en relación con la asistencia en cada sesión y que al ser abierta a Córdoba, se estima en un máximo de 300 personas y un mínimo de 50.

Cada sesión, lleva a la finalización de la exposición de los contenidos, un tiempo mínimo de coloquio, e igualmente la entrega de los contenidos a los asistentes que lo soliciten.

Por otra parte, igualmente, para los asistentes que asista al menos un 80% de las sesiones, se le entregará un certificado de asistencia si acreditan haber asistido en porcentaje acordado, para lo cual deben firmar una hoja de control a la finalización de cada conferencia. Cada sesión consta de una Presentación del conferenciante o ponentes, exposición y Coloquio posterior.

10) Sistema de evaluación.

No hay sistema de evaluación previsto, sólo el feedback externo que se observa en los coloquios y las preguntas posteriores a los mismos, que de forma individual y personal se formulan al profesorado y dirección del Ciclo.

11) Medios de difusión y publicidad.

Es de destacar, que la publicidad que realiza el Círculo llega a sus más de 3.000 asociados y la que hace la dirección del ciclo a 2.000 personas, de todos los ámbitos de la salud, el deporte y la sociedad en general. Incluyendo los logotipos de no sólo la Diputación, sino de las Entidades Patrocinadoras y Colaboradoras.

12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) INGRESOS:

- Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria y otros colaboradores: 3.302€
- Ingresos aportados por la Excm. Diputación de Córdoba: 3.000€



b) GASTOS:

Atenciones a Conferenciantes y Presentadores: Carpetas de Cuero Guadamecí y cuadernos = 2.900€ IVA INCLUIDO

Imprenta = 900€ IVA INCLUIDO

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas EXCMA DIPUTACION DE CORDOBA	3.000,00 €
Entidades Privadas Real Círculo de la Amistad	800,00 €
Contribución que se solicita a Diputación	
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	78,95%
TOTAL INGRESOS	3.800,00 €

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Rembuiciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	900,00 €
Atención a conferenciantes: carpetas y cuadernos	2.900,00 €
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	



Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc).Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): - - -	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering , farmacia, etc. (detallar): - - -	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avitallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (3):	IMPORTE
Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	
Dietas de manutención.	
Dietas por gastos de alojamiento.	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
1.-Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a)Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	





Área de Bienestar Social
Servicio de Administración

b)Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c)Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d)Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e)Reparaciones simples y conservación.	
2.-Gastos de gestión y administración	
a)Contratos de administradores de los proyectos.	
b)Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c)Contratos control de calidad.	
3.-Gastos de tipo económico-jurídico:	
a)Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b)Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c)Arrendamiento financiero.	
d)Ejercicio de la opción de compra.	
e)Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	4.-IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	3.800,00€

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
(2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
(3): Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.
(4): Gastos indirectos.
(5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.



ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFI-
CADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Fac- tura	Fecha de Pago Fac- tura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
<u>TOTAL...</u>								

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

27

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							
<u>TOTAL...</u>								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de Factura</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de Emisión Factura</u>	<u>Fecha de Pago Factura</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón Social</u>							

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

28

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

<u>TOTAL...</u>								

<u>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</u>	<u>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</u>

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>TOTAL...</u>	

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

29

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de
..... con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente..... relativo a la
Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

30

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

<u>TOTAL...</u>							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

31

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

8AA1 BEA1 3827 458C B417



8AA1BEA13827458CB417

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-09-2026
Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 14-09-2026

32

Num. Resolución:

2026/00008383

Insertado el:

14-09-2026

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48966** denominada “Conv. Real Círculo Amistad. Aula Olímpica”, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Real Círculo de la Amistad de Córdoba a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

